

TENSIONES, DISPUTAS, ENCUENTROS Y DESENCUENTROS ENTRE “MIGRACIÓN FORZADA” Y CIUDADANÍAS

Sabogal, Juan Carlos DNI 94609825 juancarlossabogal@hotmail.com 0351 152068411 ETS-UNC y FFyH-UNC	Alvites Baiadera, Angélica. DNI: 30.326.787 angelalvites@yahoo.com.ar 0351 156783102 CEA-UNC-CONICET	Begala, Silvana G. DNI 17646225 silvana.begala@gmail.com 0351 155396063 CEA-UNC
---	--	--

Mesa 4: Ciudadanía(s), participación y representación política

Palabras claves: ciudadanía, “migración forzada”, refugio, Mercosur, Integración Regional, ciudadanía comunitaria.

INTRODUCCIÓN

La presente ponencia es reflejo del trabajo colectivo realizado en el marco del “Espacio de lectura y discusión sobre Migraciones forzadas: refugio y asilo”, del Programa Multiculturalismo, Migraciones y Desigualdad en América Latina (CIECS/CONICET/CEA/ UNC).

Nuestro objetivo es presentar algunas discusiones que se dieron en el marco de dichos encuentros, apuntando principalmente a exponer cómo se construyen analítica/teóricamente las diversas tensiones entre las categorías de *desplazados-refugiados*¹ y las de *ciudadanías*, a partir de un análisis cualitativo de documentos referentes a la temática.

Nuestra intención, aquí, no es plasmar una mera recopilación de cómo se trabaja la articulación entre una y otra categoría, sino aportar a la discusión cuestionándonos sobre la emergencia de una *ciudadanía comunitaria o ciudadanía plena* en el marco de la integración sudamericana, principalmente tomando como eje el Mercosur y los

¹ Se entiende por desplazados a sujetos que son desplazados forzosamente al interior de los estados nacionales. Según la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, un refugiado es una persona que “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país [...]” (Convención sobre el Estatuto de los refugiados, 1951). En otros escritos buscaremos cuestionar “en profundidad” estas categorías.

diversos giros realizados en la última década. Es decir, presentaremos algunas aproximaciones analíticas para estudiar las tensiones que las migraciones y en particular las migraciones forzadas, generan en la construcción del discurso de la ciudadanía comunitaria ó ciudadanía plena sudamericana, en el marco de los procesos de integración regional de *segunda generación*.

Nos parece significativo rescatar esta posibilidad, en el marco del I Congreso Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades “Perspectivas y debates actuales a 30 años de la democracia”, pues tras varias décadas neoliberales que atravesaron los países del Mercosur, los actuales regímenes nacional-populares y/o neodesarrollistas comenzaron a implementar políticas gubernamentales en pos de la expansión de derechos sociales, civiles y políticos. Cuestión que amplía por un lado, las referencias a los discursos identitarios étnicos, culturales, regionales y de género, y por el otro, una dinámica con tendencia homogeneizadora propia de la reconstrucción de los estados nacionales -Vior, 2002- (La ampliación de ciertos derechos se tensionan, articulan y conflictúan con otros derechos).

Puntualmente, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, los “migrantes forzados” dan cuenta de un grupo creciente de agentes sociales, que se ubican en los intersticios de la ciudadanía, los campos de la política y de las representaciones públicas que giran en torno a las imágenes contradictorias de sujetos de derechos con necesidad de protección humanitaria, o de sujetos “vulnerables” y/o generadores de amenaza invasora/ terrorista/ narcotráfico/ etc. (Riaño y Alcalá, 2008). En este sentido, los contextos de recepción están condicionados por sus políticas migratorias: de asilo y refugio, la legislación de extranjería (mecanismos de acceso al mercado laboral, reagrupación familiar, ciudadanía) y los programas de integración (Gil Araujo, 2000).

1. ALGUNAS LÍNEAS PARA PENSAR LAS CIUDADANÍAS

Cada vez son más los investigadores que reconocen que frente a las condiciones “actuales” la categoría de ciudadanía no puede ser comprendida con las nociones que nos orientaban, principalmente, en los años 90 (Svampa, 2005; Pousadela, 2005; Barros, 2007); es decir se ponen en cuestión los modelos de ciudadanía como el patrimonialistas, el ciudadano-consumidor y el asistencial-participativo, que han sido articulados por los discursos neoliberales.

Asimismo, comprendemos que los Estados nacionales (Grimson, 2002; Levitt, 2007) se han transformado frente a sus “nuevos” “ciudadanos” cada vez más transnacionales, mostrando tendencias recientes a la ampliación de los límites de la ciudadanía (Basch, Glick Schiller y Szanton Blanc, 1994; Guarnizo, 2003). Así, los Estados tienden a reformular sus funciones, renunciando o aceptando algunas responsabilidades, redefiniendo “quiénes son sus miembros y por lo tanto quienes no lo son”². Esto supone, a nuestro entender, que “[l]a categoría de inmigrante [y podríamos puntualizar esto para el caso de los migrantes en situación de refugio] no es una consecuencia de los hechos, sino una decisión clasificatoria” (Gil Araujo, 2009: 17).

Siguiendo la propuesta de Beloso Martín (2009); Rubio C. (2005), Borja (2002), entre otros, entendemos el término ciudadanía como polisémico. Asimismo, el mismo ha variado con el transcurso de los años, siendo una categoría en disputa. “Su ampliación [y su contenido] tanto como su restricción, expresan relaciones de fuerza que entablan los actores en la arena política” (Aquín, 2003: 15)³.

En línea con esto, las políticas públicas son instrumentos claves de organización de las sociedades contemporáneas: codifican normas, especifican quienes son ciudadanos, establecen “valores sociales”, articulan principios normativos e interpelan las prácticas de los agentes, conteniendo “modelos de sociedad” (Shore y Wright 1997).

Las políticas públicas suelen contener referencias a una tradición pasada, concepciones sobre los objetos de su intervención, propuestas normativas y fines que se pretenden alcanzar (bienestar público, sociedad cohesionada, educación intercultural, participación ciudadana, inserción laboral) e imágenes sobre las sociedades en las cuales se elaboran (Gil Araujo, 2006: 72).

Sin embargo, tenemos que distinguir entre los discursos o categorías utilizadas (en sentido amplio) en tanto “ideales”, correspondientes a un determinado proyecto político, y “los alcances de las prácticas concretas a nivel social”.

En este sentido, estudios puntuales nos revelan que los refugiados (y podríamos suponer que esto sucede para los migrantes regionales) en Argentina son discriminados y explotados, en muchos casos, perseguidos y maltratados no sólo

² Las fronteras entre países permanecen (aunque porosas), condicionadas por discursos y prácticas políticas y legislativas que establecen quien pertenece a un lugar u otro, el modo de residencia, identificación, ciudadanía, etc.; esto está íntimamente ligado a las funciones del Estado (García Canclini, 1997: 17).

³ Diversos autores toman la obra de Marshall, *Ciudadanía y clases sociales* (1997), como aquel punto de inflexión, ruptura visión y división en las disputas no sólo académicas, sino también políticas.

por individuos o agentes particulares sino también se hace presente la violencia institucional y control por parte del Estado. Lo que aún está en debate es en qué medida los mismos experimentan ese trato por ser “extranjeros”, por ser pobres, por una cuestión étnica, por estereotipos “negativos” o por una combinación de estos. Uno puede ser un inmigrante/extranjero en un país, y al mismo tiempo, tener su nacionalidad, y por lo tanto su ciudadanía, o encontrarse en “situación regular”. Y aunque esto parezca una contradicción, en la práctica no lo es.

“[...] no es suficiente para el ‘inmigrante’ (definido como extranjero, ciudadano de otra nación y de otra nacionalidad) fundirse ‘naturalmente’ en el panorama político y jurídico, en el paisaje (en el sentido estético de la palabra) nacional (lo que alude al hecho de adquirir la nacionalidad) [...], para desaparecer como inmigrante, esta vez en el sentido social del término. [...] Inmigrante designa cada vez con mayor frecuencia una condición social, mientras que extranjero corresponde a un estatus jurídico-político; este último puede cambiar sin que nada cambie en la primera o sin que cambie nada en absoluto. Si todos los extranjeros no son (socialmente hablando) inmigrantes, todos los inmigrantes no son necesariamente extranjeros (jurídicamente hablando)” (Sayad, 1984: 102-103).

2. MIGRACIÓN FORZADA Y CIUDADANÍAS

Quizás el caso “más” paradigmático de migración forzada en Sudamérica sea el de las y los colombianos⁴. Los efectos del conflicto “interno” colombiano, han generado un alto número de personas en situación de desplazamiento forzado (5.165.920 CODHES) y migrantes forzados (552.000 ACNUR). La “falta de voluntad política”, aún con la formulación de la Política Integral Migratoria de 2010, y la inexistencia de planteamientos consistentes con la problemática de los solicitantes de asilo y refugiados (Clavijo, 2011), han trasladado al orden regional la responsabilidad de la creación de un instrumento para atender a los migrantes forzados.

En este sentido, el Plan de Acción México (PAM) de 2004, en sintonía con los ya iniciados debates en torno a la institución de la ciudadanía comunitaria o plena, para los habitantes de la región, trajo consigo la creación de nuevos programas (Ciudades solidarias, fronteras solidarias y la estrategia de reasentamiento) para “atender” los efectos de la crisis humanitaria generada en Colombia.

La consolidación de espacios interestatales de integración regional ha marcado la dinámica e interacción entre los diferentes actores influyentes en el sistema

⁴ “Refugiados y peticionantes de asilo presentan enormes variaciones en relación con la nacionalidad, la edad, los antecedentes educacionales y la historia laboral. Las únicas dos nacionalidades que registran cifras comparativamente elevadas son la peruana y la cubana, y en los últimos años, en especial desde que la Argentina aceptó convertirse en país de reasentamiento, se destaca la llegada de colombianos” (Pacecca y Courtis, 2008: 36). Por otro lado, a partir de la catástrofe ambiental en Haití en 2010, el flujo de migrantes forzados “ambientales”, se incrementa en toda la región.

internacional en la actualidad, y ha sido determinante en la articulación de los ámbitos nacional, regional y global, lo cual se puede evidenciar en la convergencia frente a la manera de pensar y abordar ciertos temas entre ellos las migraciones internacionales (Di Filippo 2000, Patarra 2000, Novick 2005, Domenech 2008, Stang 2009)⁵.

Estas tensiones en el marco de procesos de integración regional, interpelan las construcciones discursivas en torno a la “ciudadanía comunitaria” y la libre circulación, consideradas como ejes de la construcción de los nuevos procesos de integración regional. Al respecto se observan reflexiones en el ámbito del Mercosur, aún no del UNASUR o articulados con esta nueva institucionalidad. Allí, algunos de los estudios caracterizan el proceso de integración regional y su dinámica vinculada a las migraciones, evidenciando la relevancia que adquiere el sujeto migrante en el Mercosur, denominada por algunos autores como “ciudadanización de la política migratoria” (Domenech, 2008). En esta línea, otros investigadores, caracterizan que el paso del Mercosur económico al Mercosur social, se encuentra en la centralidad que adquiere la libre circulación y la ciudadanía, en el contexto regional (Mármora y Pérez Vichich 1997, Novick 2005, Gallinati 2009, Aguirre, Mera y Nejamkis 2010).

No obstante, la integración regional con énfasis en los procesos de segunda generación, es una cuestión problemática, que tiene hasta ahora un carácter de enunciación programática y de voluntad política regional. Con todo ello, se encuentra asociada en primera instancia y entre otras cuestiones, a la puesta en discusión de los postulados del Consenso de Washington, y a la mutación del eje económico como central, a una integración de carácter político que privilegia la “governabilidad” (Cabassuri y Tussie, 1999).

Los refugiados en el ámbito de las discusiones de las migraciones forzadas, han sido observados como sujetos que se encuentran en una posición diferenciada de los migrantes económicos. La diferencia fundamental radica en la construcción de categorías gubernamentales, que consideran a los migrantes económicos como trabajadores, y a los refugiados como sujetos que plantean la necesidad de asistencia humanitaria. Esta cuestión que considera a los refugiados en una

⁵ En esta línea, pero problematizando dichos procesos de integración regional desde la perspectiva de las migraciones, algunos estudios han articulado esas dimensiones con la idea del desarrollo observando el carácter relevante en los debates regionales de dicha asociación (Sunkel 1998, Delgado y Covarrubias 2002, Romano 2009). Par profundizar en esta discusión sobre el “desarrollo” ver Sunkel y Paz (2000), Y desde una perspectiva que cuestiona la idea del desarrollo en el marco de los procesos de dominación, ver Escobar (1998).

perspectiva laboral y que acertadamente ha nombrado Stang (2009) unidimensional, es el requisito fundamental en el marco de la gestión y administración de las migraciones.

Por otro lado, la cuestión de diferenciar un migrante económico de un refugiado, es privativa de los Estados que como instituciones con el poder de nominación legítima, estipulan quienes son dignatarios o no de ser considerados bajo el ejido de dicha categoría. Con ello no queremos decir que se encuentran en las mismas condiciones, tanto los sujetos denominados refugiados, como los migrantes económicos, sino que la lente gubernamental que parcializa y disecciona las categorías de migrantes, a partir de agencias y agentes, asigna lugares a los sujetos de la intervención.

En esa medida los refugiados⁶, son concebidos fundamentalmente como sujetos marginales, que son “acompañados” por los Estados, solo en el momento de ser reconocidos como “legítimos” por las correspondientes comisiones interestatales constituidas para tal fin. Esta cuestión pone en duda la idea del *derecho humano a la movilidad*, en la medida en que los sujetos no son atendidos por el solo hecho de ser humanos, sino que esto solo ocurre hasta que se encuentren capacitados de construir una imagen de refugiado, “apropiada” a los discursos circulantes en la región de lo que ser refugiado representa. En este sentido, aún para las campañas en la región latinoamericana, el ACNUR, desbordado del recurso de los refugiados africanos, usa estas mismas imágenes para construir la idea de vulnerabilidad del refugiado⁷.

De otro parte, una de las cuestiones que llama la atención es la proliferación de los discursos y estrategias de seguridad y la idea de reforzar las fronteras, la precarización del empleo formal y las dinámicas de empobrecimiento de la población, reiterando la criminalización de los migrantes y de los refugiados como autores o promotores de los trastornos de los ciudadanos de los países de destino⁸.

⁶ El acceso a derechos es una cuestión limitada y compleja, que se evidencia en las dificultades de acceso a los procesos de documentación.

⁷ En esa medida, discursos que circulan en el marco de las instituciones supranacionales son abordados por las agendas regionales y locales. Otro ejemplo de ello, es el abordaje de la temática de la trata de personas y el tráfico, que en el marco de los discursos de securitización, interpelan a los sujetos que han vivenciado el acto violento y la inoperancia estatal, y que devienen víctimas de los cuestionamientos estatales. Esto, en términos de la presión de la indagatoria a la que se ven expuestos, y con las mínimas garantías de protección de los actores violentos.

⁸ Como caso paradigmático podemos citar las expresiones de Mauricio Macri, jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, quien expuso que: “la mentira de decirle a los latinoamericanos que, en un país que tiene más de 30 por ciento de los argentinos debajo de la línea de la pobreza, que aquí

Lechner (2003, en Bonetto, 2009) explicita que cuando un modelo de sociedad se *naturaliza*, en tanto se entiende como el único posible por su carácter hegemónico, se restringe las imágenes/percepciones y discursos de la ciudadanía *acerca de lo posible*, achicando los márgenes de pensar lo deseable; no obstante, en este contexto, pueden emerger nuevas formas de movilización de los agentes por el reclamo de sus derechos vulnerados o insatisfechos.

3. INTEGRACIÓN REGIONAL EN EL MERCOSUR Y CIUDADANÍA

La presencia de perspectivas que privilegian la seguridad y el desarrollo, condicionadas por la dinámica belicista de apropiación de recursos escasos, consolidaron un discurso internacional signado por el “terrorismo” y la criminalización de la diferencia. En este marco, los intentos de articulación de los Estados para hacer frente a procesos hegemónicos, consolidaron distintas apuestas. En el contexto latinoamericano, la existencia de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), han sido unos de los más destacados procesos de integración regional. En este sentido, también encontramos la creación de la Unión Sudamericana de Naciones, hoy UNASUR, que plantea entre sus intereses consolidar un proceso de integración interestatal política, social y cultural. Estos procesos responden a los que podríamos denominar de *segunda generación*, que diferenciados de los de primera generación como el MERCOSUR y la CAN - que priorizan la integración económica y comercial-, propenden por la unificación de un bloque regional con características particulares y en oposición a relatos hegemónicos internacionales.

De igual forma, se han ido configurando espacios regionales especializados (Conferencia Sudamericana de Migraciones, el Foro Migratorio del Mercosur, El Foro Iberoamericano de Migración y Desarrollo y la Mesa de Trabajo sobre políticas migratorias de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe), que tratan específicamente la temática migratoria.

Los procesos de integración regional por su parte, como procesos complejos se proponen considerar a los sujetos parte de las políticas públicas que se pretende

tenemos soluciones para ellos [...]. Esta inmigración descontrolada por causa del estado ausente ha traído de la mano de personas de bien y trabajo otra gente **que viene a instalar la droga** en la Ciudad de Buenos Aires, en el Gran Buenos Aires y en el resto de la Argentina. Por eso insistimos en trabajar para que el estado tenga presencia” (La negrita es propia de la página web: [http://www.buenosaires.gob.ar/areas/gobierno/noticias/?modulo= ver&item_id=18256 &contenido_id=53961&idioma=es](http://www.buenosaires.gob.ar/areas/gobierno/noticias/?modulo=ver&item_id=18256&contenido_id=53961&idioma=es)).

consensuar, y en ese contexto, las políticas de regulación de la movilidad y de la vida de quienes se movilizan, adquieren un papel central. En el panorama regional el debate sobre la integración social y cultural ha tenido como eje de discusión un posicionamiento en torno al modo en que debe ser entendida la “ciudadanía comunitaria” como proceso de integración de *segunda generación*, y en este lugar las políticas de migraciones forzadas entran en tensión con dicho paradigma. Discursivamente la ciudadanía comunitaria puede dar respuesta a esta tensión, sin embargo, en la práctica esto aún no se resuelve ya que los estados nacionales siguen controlando la presencia de los sujetos refugiados, en particular, y de la relación entre la ciudadanía y la nacionalidad, en general. Las políticas migratorias son comprendidas como políticas de control y administración de la población por parte del Estado, destinadas a regular las migraciones internacionales. La mayoría de los Estados están sujetos a lo que podríamos denominar la emergencia de la gobernabilidad migratoria.

La Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del Mercosur y Estados Asociados desde el año 2004 es el organismo encargado de darle un viraje discursivo y más integrador, en términos sociales, al Mercosur. En esta dirección, se intenta desplazar la lógica comercial que tenía sus rezagos en la instauración del proceso de integración y se apela a un discurso con una connotación más social (Romano, 2009: 258). Advirtiendo “la idea de conformar un espacio de libre circulación de personas es concebida como la base para consolidar la unificación regional, y uno de los primeros pasos para lograr una integración que trascienda lo estrictamente económico [...]”. (Aguirre, Mera y Nejamkis; 2010: 61).

Esta intencionalidad se observa previamente en el acuerdo del año 2000 donde se expresa la Exención de Visas entre los Estados partes del Mercosur, aunque se aclara que cada Estado Parte podrá suspender total o parcialmente la ejecución de la misma. Esta estipulación de *excepción*, plantea el grado de autonomía que cada Estado tiene de atender o no al Acuerdo.

Por otro lado, la idea de la libre circulación dentro del bloque, incluyendo países asociados, pero diferenciándolos de los nacionales de países extra Mercosur, podría pensarse como una extensión de las fronteras y una mirada diferenciada frente a los migrantes, (en este caso los turistas y los que cuentan con recursos de inversión, serán quienes puedan demandar dicha movilidad).

4. REFLEXIONES FINALES

Recapitulando, sostenemos que en el contexto actual, las migraciones internacionales y en especial la categoría de refugio generan una paradoja para la construcción de la “ciudadanía comunitaria”, en el marco de los procesos de integración regional de segunda generación en Sudamérica.

Las políticas migratorias en la actualidad construyen, principalmente, dos sujetos diferenciados, por un lado, los migrantes asociados a una “retórica de derechos” y reciprocidad. Y por otro, de los migrantes forzados, solicitantes de asilo y refugiados (Villa 2008, Ceballos, 2010) como sujetos dignatarios de asistencia y ayuda humanitaria. Los primeros pasibles de ser ciudadanos y los segundos, al no inscribirse en la dinámica de reciprocidad, contruidos desde los dispositivos de inclusión/exclusión (un claro ejemplo de esto, puede ser el Plan de Acción México, que intenta brindar una respuesta regional latinoamericana a la migración forzada principalmente originada desde Colombia, en primer lugar por la “pasividad del Estado colombiano para asumir las necesidades de sus ciudadanos”. Y en segundo lugar, como una estrategia “solidaria” con los refugiados, que según ACNUR es parte del espíritu regional latinoamericano -ACNUR, 2002-).

Por lo tanto, la migración forzada, principalmente observando para este caso de análisis la categoría de refugio, genera implicaciones problemáticas como categoría definida por los Estados; apelando a pensar a los sujetos *minorizados, homogéneos entre sí*, pasibles de ser intervenidos por la acción gubernamental.

Asimismo, la tendencia de las políticas, que actualmente discurren por el eje de “armonización internacional”, sostienen una idea de los refugiados asociada a una imagen ideal de refugiado considerado desde la perspectiva de varón, joven y heterosexual postulado por los discursos institucionales de la OIM o el ACNUR. (Wallace y Martin 2004, Clavijo y Sabogal 2013).

En este sentido, la regulación de los movimientos contribuye, en parte, a la construcción de la estaticidad de los estados nacionales; siendo estos un lugar central en la disputa por los sentidos, prácticas y representaciones en torno a la definición de la cuestión migratoria. “La monopolización del derecho a autorizar y regular los movimientos migratorios ha sido [y es] consustancial al proceso de construcción [y desarrollo] de los Estados nacionales” (Gil Araujo, 2009: 13).

BIBLIOGRAFÍA

- ~ Aguirre, O, Mera G. y Nejamkis L. (2010). "Políticas migratorias e integración regional. La libre circulación y los desafíos a la ciudadanía", en *Migraciones y Mercosur: una relación inconclusa*, Clacso, Buenos Aires.
- ~ Aquín, N. (2003). "En torno a la ciudadanía", en *Ensayos sobre ciudadanía*, Espacios, Córdoba.
- ~ Barros, S. (2007). "Una aproximación tangencial a la noción de ciudadanía. Algunos comentarios sobre la Argentina del bicentenario", *Revista Pilquen*, año VIII, núm. 8.
- ~ Basch, G.S. y Szanton B. (1994). *Las Naciones sin consolidar: Los proyectos transnacionales, Predicamentos poscoloniales, y los Estados-Nación- desterritorializados*, Utrecht, Gordon&Breach.
- ~ Belloso Martín, N. (2009). "Ciudadanía, democracia, constitución y educación: no basta la afición, se necesita virtud", *En torno a la democracia. Perspectivas situadas: Norte-Sur*, Brujas, Córdoba.
- ~ Bonetto, M.S. (2009). "Nuevas perspectivas teóricas para el abordaje de la democracia en América Latina", *En torno a la democracia. Perspectivas situadas: Norte-Sur*, Brujas, Córdoba.
- ~ Borja (2002). "Ciudadanía y globalización", *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 22, , Caracas.
- ~ Clavijo, J. (2011) *La política migratoria colombiana en el periodo 2002 -2010: el programa Colombia Nos Une*, Tesis de Maestría en Relaciones Internacionales, Córdoba.
- ~ Clavijo, J. y Sabogal J. (2013). "Género y políticas de "migración forzada": dinámicas de articulación reciente en el contexto regional". Ponencia Fazendo Genero 10. Desafios Atuais dos feminismos. 16 al 20 de Septiembre, Brasil.
- ~ Delgado W. y Covarrubias, H. (2007). "Teoría y práctica de la relación dialéctica entre desarrollo y migración" *Migración y Desarrollo*.
- ~ Di Filippo, A. (2000). "Globalización, integración regional y migraciones" *Simposio sobre inmigración internacional en las Américas*, septiembre, CEPAL, Costa Rica.
- ~ Domenech, E. (2008). "La ciudadanización de la política migratoria en la región sudamericana: vicisitudes de la agenda global", en *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*, CLACSO, Buenos Aires.
- ~ Gil Araujo, S. (2009). "Interrogar al estado desde la inmigración", en *Migración y política: un Estado interrogado. Procesos actuales en Argentina y Sudamérica*, Córdoba, editorial de la UNC.
- ~ Grimson, Alejandro (2002) "¿Qué hacemos con 'integración' frente a las 'políticas de integración'?" en *El otro lado del río. Periodistas, nación y MERCOSUR en la frontera*, Eudeba, Buenos Aires.
- ~ Levitt, P. (2007). "Rezar por encima de las fronteras: cómo los inmigrantes están cambiando el panorama religioso", en *Migración y desarrollo*.
- ~ Nejamkis, L. (2012). "Políticas migratorias en tiempos kirchneristas (2003-2010): ¿un cambio de paradigma?", en *Migración y políticas públicas. Nuevos escenarios y desafíos*, Clacso, Bs Aires.
- ~ Pousadela, I. M. (2005). "Dos grandes temas y una gran omisión: acerca de la ciudadanía, el Estado y la nación en la era de la globalización", en *Debates de Mayo*, Gedisa, Barcelona.
- ~ Rubio Carracedo, J. (2000). "¿Cansancio de la democracia o acomodo de los políticos?", *Claves de razón práctica*.
- ~ Sayad, A. (1984). "Estado, nación e inmigración. El orden nacional ante el desafío de la inmigración", en *Apuntes de investigación*, num.13.
- ~ Schussler, S. (2009) *Entre la sospecha y la ciudadanía: refugiados colombianos en Quito*. Quito: FLACSO, Abya-Yala., Ecuador.
- ~ Schvarzer J. (2001) "El MERCOSUR un bloque económico con objetivo a precisar", en *Los Rostros del MERCOSUR. El difícil camino de lo económico a la societal*, Clacso, Buenos Aires.
- ~ Stang, F. (2009). "El migrante unidimensional. El dispositivo jurídico migratorio en la Comunidad Andina de Naciones." en *Migración y Política: El Estado Interrogado. Procesos Actuales en Argentina y Sudamérica*. Editorial UNC, Argentina.
- ~ Sunkel, O. (1998). "Desarrollo e integración regional: ¿otra oportunidad para una promesa incumplida?" *Revista de la CEPAL*, Chile.
- ~ Svampa, M. (2005). "Ciudadanía, Estado y globalización: una mirada desde la Argentina contemporánea", en *Debates de Mayo: nación, cultura y política*, Gedisa, Barcelona.
- ~ Villa, M. (2008). "Políticas públicas sobre el desplazamiento forzado en Colombia: una lectura desde las representaciones sociales" en *Las migraciones en América Latina. Políticas, culturas y estrategias*, Clacso, Buenos Aires.
- ~ Wallace R. y Martín O. (2004). "La perspectiva de género en los procesos de concesión del estatuto de refugiada en Derecho Internacional", en *Ámbitos*, núm.11.
- ~ Vior, E (2012). "Desarrollos y límites de la ciudadanía en países del Sur de América", Cuarto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, Asociación Uruguaya de Ciencia Política, Uruguay